

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

**12065** *Resolución de 2 de mayo de 2023, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se incoa procedimiento para la declaración del monumento a la Virgen de la Antigua, en Junta de Villalba de Losa (Burgos), como bien de interés cultural, con la categoría de monumento.*

La Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala: «los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta ley serán declarados Bienes de Interés Cultural».

A tales efectos, y por lo que se refiere a los bienes inmuebles, establece que estos serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica.

En dicho artículo, concretamente en el apartado 3.a), se dispone que tendrá la consideración de Monumento «La construcción u obra producto de actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyan una unidad singular».

Inspirado en la tradición que narra la aparición de la virgen sobre las ramas de la morera que todavía crece junto al santuario, el monumento a la Virgen de la Antigua, supone por su ubicación en un entorno privilegiado, por su importancia social y simbólica y por su innovadora técnica constructiva, un hito en la historia de la arquitectura, siendo una de las primeras edificaciones en hormigón armado y el primer monumento accesible ejecutado en España con esta innovadora técnica.

En consecuencia, procede la declaración del Monumento a la Virgen de La Antigua, en Junta de Villalba de Losa (Burgos), como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, por resultar la categoría más adecuada para la protección de este bien.

El procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada ley, desarrollándose en el título II, capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de Bien de Interés Cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la consejería competente en materia de cultura.

La iniciación del procedimiento, según establece el artículo 10.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, determinará respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la citada ley para los bienes declarados de interés cultural. Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 de dicha ley, todas las obras que hubiesen de realizarse en el bien y su entorno que se pretende declarar, no podrán llevarse a cabo sin la aprobación previa del proyecto correspondiente por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, o si es el caso, por esta Dirección General.

Por cuanto ha quedado expuesto, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y

León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, a propuesta del Servicio de Ordenación y Protección, esta Dirección General de Patrimonio Cultural, resuelve:

Primero.

Incoar procedimiento de declaración del Monumento a la Virgen de La Antigua, en Junta de Villalba de Losa (Burgos), como Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento, de acuerdo con la descripción y delimitación que consta en el anexo que acompaña a esta resolución y que figura en el plano obrante en el expediente.

Segundo.

Si durante la tramitación del procedimiento se demostrara que el bien no reúne de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, pero mereciera una especial consideración por su notable valor cultural y, por tanto, susceptible de ser incluido en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se continuará el expediente siguiendo los trámites previstos para su inclusión en dicho Inventario, conservando los trámites realizados.

Valladolid, 2 de mayo de 2023.–El Director General de Patrimonio Cultural, Juan Carlos Prieto Vielba.

#### ANEXO

##### **Monumento a la Virgen de la Antigua en Junta de Villalba de Losa (Burgos)**

El monumento a la Virgen de La Antigua se encuentra ubicado en el término de Villalba de Losa (Burgos), dentro de la zona de protección del Monumento Natural de Monte Santiago, declarado espacio protegido y perteneciente a la Red Natural del Patrimonio Natural de Castilla y León.

El Monumento a la Virgen de La Antigua fue construido en 1903 por iniciativa del Colegio de la Compañía de Jesús de Orduña e inaugurado el 16 de octubre de 1904, siendo una de las primeras edificaciones en hormigón armado y el primer monumento accesible ejecutado en España con esta innovadora técnica.

El propósito de la obra fue conmemorar la proclamación del dogma de la Inmaculada Concepción y simboliza la aparición de la Virgen con el Niño sobre la morera de La Antigua, erigiéndose como un hito en el paisaje, símbolo de la devoción popular a la Virgen de Orduña, en relación con las formas de religiosidad popular católica características en las décadas finales del siglo XIX y las primeras del XX.

El conjunto, inspirado en la tradición que narra cómo la Virgen se apareció sobre las ramas de la morera que todavía crece junto al santuario, consta de un basamento con una pequeña capilla, un tronco que contiene una escalera, la copa del árbol y sobre ella la figura de la Virgen, a cuyos pies se habilitó un mirador.

Se trata de una estructura de hormigón armado de unos 25 metros de altura formada por 4 cuerpos. El monumento dispone de una zapata de cimentación en hormigón armado asentado directamente sobre la roca y oculta bajo el pedestal del monumento. Sobre esta cimentación se asienta un dado, que sería el tronco del árbol con escalera de caracol del que surge el pilar central de hormigón armado y el muro resistente exterior de la escalera, realizado en pantalla de hormigón cilíndrica y pantalla perimetral de sustentación del monumento que da acceso público a los elementos superiores.

Por encima se sitúa la copa del árbol, con una sala de 10 metros de diámetro y 4,90 metros de altura libre, con 6 ventanas, y por encima, en el nivel superior, se encuentra la rotonda de la imagen de la Virgen desde la que se accede al balcón con vistas al valle de Arrastaria y la ciudad de Orduña. El conjunto remata con la imagen de la Virgen con el Niño y la corona. Un revestimiento de cemento reproduce las calidades naturales del árbol y los detalles de la escultura mariana. A los pies del monumento en la parte trasera se sitúa la capilla, que fue inaugurada el 5 de octubre de 1946.

El diseño y construcción del monumento a la Virgen de La Antigua fue realizado por don Claudio Durán y Ventosa, arquitecto barcelonés conocedor de la innovadora técnica del hormigón armado. Su construcción supuso un hito en la historia de la arquitectura, tanto por su composición como por su ejecución. El monumento se configura como un conjunto escultórico que podría encuadrarse dentro de una estética modernista, ejecutado en un entorno monumental y único, realizado en hormigón armado mediante la técnica del modelado, aprovechando el carácter plástico del mortero de hormigón sobre malla metálica.

El monumento a la Virgen de La Antigua es la primera construcción monumental visitable realizada íntegramente en hormigón armado, tanto a nivel estructural como en los acabados. Su diseño y ejecución en menos de un año, en un enclave de difícil acceso a 933 metros de altitud y con los medios de hace más de un siglo, hace de su construcción un hito sin precedentes en la historia de la arquitectura.

La presencia imponente del monumento de la Virgen de La Antigua en una ubicación privilegiada en el Monumento Natural de Monte Santiago, la convierten en un referente paisajístico, hito señero visible desde un amplio territorio.

La construcción del Monumento, que surge de la voluntad e iniciativa popular, pone de manifiesto su importancia social y simbólica, que se mantiene sin interrupción desde sus orígenes hasta nuestros días, convertido en punto de encuentro y cooperación entre pueblos vecinos, que siguen manteniendo la tradición de la ascensión hasta el monumento el día de Santiago, en Nochevieja y Año Nuevo.

Por sus proporciones, su técnica constructiva, su localización y por su importancia social y simbólica, la Virgen de La Antigua constituye un significativo y relevante monumento, digno de alcanzar la máxima consideración, la categoría de Bien de Interés Cultural.

Descripción literal:

El entorno de protección del monumento lo conforma el polígono delimitado por los siguientes puntos en coordenadas UTM referidos en sistema ETRS89 Huso 30:

A X: 496942,00 Y: 4758862,00.

B X: 496976,00 Y: 4758802,00.

C X: 496943,00 Y: 4758775,00.

D X: 496883,00 Y: 4758798,00.

Siguiendo el sentido de las agujas del reloj, entre los puntos A y B une por el límite provincial. Desde el punto B une con la valla que rodea la antena de comunicaciones y caseta ubicadas al sur de la ermita, y a continuación con el punto C. Desde este punto el entorno sigue por el límite sur de la parcela catastral 09193A010000120000FW en la que se ubica el monumento, hasta el punto D, y desde este último cierra con una línea recta hasta el punto A.

Motivación: Atendiendo a la ubicación del monumento dentro de la zona de protección del Monumento Natural de Monte Santiago, declarado espacio protegido y perteneciente a la Red Natural del Patrimonio Natural de Castilla y León, se delimita un entorno de protección mínimo, suficiente para encauzar jurídica y materialmente la protección del monumento.